

Noticias de la regulación.*

Nº 53

septiembre de 2005

EDITORIAL

En el mundo de los economistas hay dos enfoques del mercado que compiten : el mercado walrasiano puro y el mercado instituido. El primero implica una asignación óptima de los productos en un mundo atomizado, perfectamente informado. La potencia de este postulado ideológico ha contribuido en la historia reciente a justificar el movimiento de privatización y de desregulación sin precedentes que hemos vivido. Pero este movimiento revela sus límites y sus contradicciones. B. Coriat y O. Weinstein ofrecen aquí un análisis del enfoque alternativo de los mercados como construcciones históricas y sociales. Señalan la importancia del programa de investigación regulacionista que centraría su atención sobre el papel principal de las firmas, sin omitir las incoherencias y las tensiones entre los mercados y las demás formas institucionales.

PUNTO TEÓRICO

La construcción social de los mercados

Benjamin Coriat (CEPN-IIDE, UMR CNRS 7115, Univ. París 13) coriat@club-internet.fr
Olivier Weinstein (CEPN-IIDE, UMR CNRS 7115, Univ. París 13) weinstei@seg.univ-paris13.fr

En todos los tiempos, pero especialmente desde Walras, la atención de los economistas se ha centrado en el funcionamiento del mercado, su carácter más o menos “perfecto”, sus propiedades de autorregulación o de auto equilibrio (Gesnerie, 2005) y, sobre todo, las condiciones en las cuales puede generar los precios. Como su existencia se considera un hecho casi “natural”, el estudio de la emergencia y de la constitución real de los mercados atrajo hasta hace poco escasamente la atención de los economistas.

La ola reciente de desregulaciones, en las telecomunicaciones, los transportes y la energía, la multiplicación de las privatizaciones, en particular en los antiguos países de economía planificada, han forzado progresivamente a reconsiderar la teoría del mercado. En efecto, la construcción de nuevas *formas* de mercado para los productos existentes, la aparición de *mercados nuevos* para tipos de productos y servicios que escapan a la lógica del mercado, ponen en evidencia tres problemáticas.

* *Noticias de la regulación* es traducción de la *Lettre de la Régulation*, publicación cuatrimestral del CEPREMAP. *La lettre de la Régulation* se financia con los aportes de los miembros de la Asociación Recherche et Régulation, cuyo presidente es Robert Boyer robert.boyer@cepremap.cnrs.fr. Difunde toda la información referida a publicaciones, seminarios, coloquios y otras actividades de investigación en relación con el enfoque de la teoría de la regulación. Estas informaciones pueden hacerse llegar a Henri Nadel, redactor en jefe de *La Lettre de la régulation* GERME/Univ. Paris 7/Denis-Diderot, département d'économie, 2 place Jussieu, 75005 Paris, henri.nadel@paris7.jussieu.fr. Traducción y edición en español y su difusión en los países de América Latina, España y Portugal: CEIL-PIETTE CONICET, Saavedra 15 P.B. 1083 Buenos Aires, Argentina. Tel. (54 11) 4953 7651 Fax (54 11) 4953 9853 e-mail: publicaciones@ceil-piette.gov.ar, <http://www.ceil-piette.gov.ar>. Director de la publicación: Julio César Neffa. Traducción: Lucía Vera. Corrección: Graciela Torrecillas.

Lejos de ser hechos naturales, los mercados son el fruto de *evoluciones sociales e históricas complejas* que enfrenta actores múltiples, portadores de intereses particulares: en este sentido constituyen construcciones sociales y políticas que participan del mundo “artificial” (Simon, 1996 y 2004). Estas construcciones adoptan *formas* extremadamente diversas, muy alejadas de la visión del mercado walrasiano puro: la manera en que se construye un mercado tiene efectos determinantes sobre sus condiciones de funcionamiento, su evolución así como sobre el mecanismo de formación de los precios. Estamos entonces lejos del enfoque estándar. En todos los casos, se trata de *arreglos institucionales* tan variados como complejos, los que garantizan la existencia y el funcionamiento de los mercados¹.

En la primera parte de este trabajo, volvemos a la noción de intercambio como *transacción de mercado* y a las condiciones sociales e institucionales que fundamentan la posibilidad de tales actos. En una segunda parte, nos preguntamos sobre lo que hace que, más allá de intercambios aislados y singulares, se pueda constituir un mercado, entendido en este caso como una estructura perenne que permite el desarrollo de actos de intercambio repetidos, según reglas compartidas por los agentes. En conclusión, sugerimos algunas pistas para un programa de investigación institucionalista y regulacionista sobre la naturaleza de los mercados y de su funcionamiento.

LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA UNA TRANSACCIÓN DE MERCADO

En primer lugar es importante definir lo que entendemos por *transacción de mercado*, o *intercambio de mercado*, una cuestión sobre la cual la enseñanza económica estándar es de una gran discreción.

Commons (1934) es el primero en poner claramente en evidencia que una transacción constituye antes que nada “una transferencia legal de *propiedad*” y no, como en la visión estándar de intercambio, la transferencia física de un bien. La transferencia a que da lugar el intercambio (o la transacción) sólo está referida a objetos porque se refiere a *derechos*². También es la razón por la cual esa transacción se realizará según modalidades definidas después de una negociación entre las partes. Las reglas que encuadran la definición del objeto del intercambio, las condiciones de negociación y las modalidades de transferencia de derechos, constituyen precisamente la base institucional de la transacción³.

¹. Existe una literatura importante sobre estas cuestiones. Véase la *Revue d'Economie Industrielle*, n°101 (2002) y 107 (2004).

². “Lo que se intercambia en un mercado no es, como muchas veces suponen los economistas, una entidad física, sino derechos a realizar algunas acciones”, Coase (1992).

³ Para Commons, una transacción de mercado no constituye más que una forma particular de transacción, caracterizada por la *igualdad de posición* y la *igualdad de voluntad* de las partes. Esta forma se define en oposición a otros tipos de transacciones que se apoyan en la *subordinación* de una de las partes contratantes a la otra. En la terminología del institucionalismo estadounidense se

Agregaremos a eso otro punto esencial: una transacción de mercado es una transacción *monetaria*. Las condiciones de fijación de un precio o, más generalmente, de las contrapartidas monetarias de la transferencia de derechos, serán una dimensión esencial de toda transacción de mercado. Estas condiciones, como las anteriores, deben ser definidas y construidas⁴.

Así aprehendida, la noción de transacción de mercado puede abarcar relaciones de una gran diversidad, tanto si se considera la naturaleza de los objetos y de los derechos involucrados como las modalidades y el marco en el cual se realiza la transacción. Va mucho más allá de la visión estándar walrasiana del mercado concebido como una transferencia instantánea de un bien entre las partes.

Quedan por determinar con más precisión las condiciones de una transacción de mercado. La nueva economía institucionalista resalta dos condiciones vinculadas y, en nuestra opinión, fundamentales:

(i) Para que haya un mercado, es necesario que estén definidos y aceptados por los agentes los *derechos de propiedad* sobre los bienes que son objeto del intercambio. Estos derechos son de naturaleza institucional, dependen de la existencia de reglas y de normas colectivas que se van a imponer a los agentes según modalidades que pueden ser muy diversas. Los teóricos de los derechos de propiedad insisten con razón en este punto.

(ii) Es necesario, además, que se implementen *dispositivos* cuya naturaleza permita garantizar el respeto de los propios derechos, asegurar su “*enforcement (aplicación)*”. Esto implicará, en la mayoría de los casos, la instauración de una “*tercera parte*” que, en nuestras sociedades, tomará principalmente la forma de las “*estructuras legales y políticas del Estado*” (Aoki, 2001). La perspectiva neoinstitucional pone fuertemente el acento sobre el problema del respeto de sus compromisos por las partes, lo que se asegurará por medio de un mecanismo de gobernabilidad del intercambio, lo que Aoki denomina “un mecanismo de aplicación de los compromisos contractuales” (“*contract enforcement mechanism*”). Estos modos de gobernabilidad del intercambio pueden adoptar formas extremadamente diversas en cuanto a la naturaleza de las reglas impuestas a las partes, a los sistemas de sanciones, a los agentes o a los órganos que intervienen⁵.

(iii) El análisis económico de los mercados, incluso en sus desarrollos recientes que incorporan las asimetrías institucionales, considera implícitamente que el objeto intercambiado está perfectamente definido. Pero, en la mayoría de las transacciones propias de las economía complejas, como son las nuestras, la definición del objeto del intercambio no es evidente, sino que debe ser *construida*. Esta construcción puede constituir uno de los desafíos mayores de la transacción, como bien lo

trata, entonces, de “transacciones de gestión” (Commons, 1934).

⁴ Con razón, J. Cartelier (2005) señala que todos los grandes teóricos del mercado, dentro de lo que llamaremos el enfoque estándar, se han apartado cuidadosamente de tomar en consideración la moneda.

⁵ Aoki identifica diez modos de “gobernabilidad del intercambio”.

vio Chamberlin (1953): el producto es, de la misma manera que el precio, una variable económica. Además, en una gran cantidad de mercados, el intercambio no está referido a productos bien definidos, sino más bien a conjuntos de derechos y obligaciones, con frecuencia más precisadas. De la misma manera, hay que señalar que la construcción del objeto del intercambio es esencial cuando se instalan espacios de mercado nuevos, ligados al surgimiento de nuevas actividades, o a la mercantilización de actividades hasta ese momento realizadas de otra manera. Tomemos dos ejemplos. La mercantilización de los conocimientos que constituye, en nuestra opinión, una de las dimensiones mayores de las transformaciones actuales del capitalismo, se apoya en un cierto modo de definición y de recorte de los “ítems” que podrán ser objeto de apropiación en primer lugar, y de intercambios luego. La definición de estos ítems dependerá al mismo tiempo de los cambios en el sistema de propiedad intelectual y de la manera en que los actores, las universidades, los centros de investigación y las empresas, van a utilizar ese sistema⁶. La privatización y la apertura a la competencia de servicios públicos ilustra también hasta qué punto la mercantilización plantea problemas difíciles de “perímetro”. La construcción de los mercados, y la definición de sus objetos, van a remitir a decisiones de división vertical de las actividades y participan en la estructuración de los propios sistemas productivos.

Las condiciones de una transacción de mercado no pueden ser entendidas más que en el marco teórico más amplio del *mercado propiamente dicho*, institución compleja que no puede ser simplemente reducida a una adición de relaciones bilaterales.

DE LA TRANSACCIÓN AL MERCADO: EL PAPEL FUNDADOR DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES

La realización de transacciones supone la existencia de una cierta infraestructura institucional, pero no la existencia de un mercado en el sentido pleno del término (Harvey y Randle, 2002). Un mercado es, en efecto, un sistema institucional complejo, una de cuyas primeras características es que constituye una estructura *duradera*, que encuadra transacciones múltiples y repetidas, de manera que, más allá de la realización de cada transacción particular, se asegure una relativa continuidad e identidad en la naturaleza de las relaciones entre agentes económicos. Una observación incluso superficial de la realidad económica muestra la gran diversidad de las configuraciones que puede abarcar esta estructura institucional de mercado.

Hablar de mercado supone reunir un conjunto de transacciones, consideradas similares. ¿Cómo justificar tal agregación? Es conocida la visión económica estándar en la cual un mercado se define en primer lugar como un espacio donde se realizan transacciones idénticas referidas a *un* producto bien definido, que

⁶ La extensión del sistema de patentes a los genes humanos pudo así dar nacimiento a la formación de una forma de mercado de los conocimientos. Véase, sobre este punto: F. Orsi (2002), Coriat y Orsi (2002), Coriat, Orsi y Weinstein (2003).

conducen a la formación de *un* precio. Esta visión está muy alejada de las características de la mayoría de los mercados⁷, en los cuales la *individualización de las transacciones y de los productos* se ha vuelto una de las dimensiones principales de la competencia (Chamberlin, 1953).

Puede plantearse que habrá un mercado en la medida en que los agentes están sometidos, para la ejecución de sus transacciones, a un mismo sistema de reglas que encuadre de manera duradera sus interacciones⁸. El mercado así definido no puede de ninguna manera ser aprehendido como un hecho “natural”: es, eminentemente, una construcción social. Esto no excluye de ninguna manera la consideración de las asimetrías de posición y de las relaciones de fuerza a que pueden dar lugar. Como los agentes dominantes pueden trabajar para orientar el funcionamiento del mercado (y estabilizar sus reglas) en un sentido que favorezca la formación de repartos desiguales del excedente o de las rentas unidas a los productos intercambiados. Los mercados de materias primas o los de productos cubiertos por patentes, brindan muchas ilustraciones de situaciones en que las reglas de mercado estabilizadas favorecen esas apropiaciones asimétricas de las rentas. Así, el mercado, en un enfoque inspirado en los trabajos de Bourdieu (1972), puede analizarse como *un campo*: “ (...) donde los agentes intentan producir un mundo “local” estable, y donde los actores dominantes producen un sentido que les permite reproducir su ventaja” (Friegstein, 2001). Entonces un mercado debe ser analizado como cualquier institución: hay que estudiar las condiciones en las cuales emerge, se estabiliza, se transforma y, eventualmente, entra en crisis⁹.

A partir de las reglas “constitutivas” primeras, que son las pre-condiciones de la existencia del mercado (derechos de propiedad, “enforcement”, etc.), la acción de los actores va a desplegar un conjunto de procedimientos colectivos, de prácticas y de reglas a las que llamaremos entonces “regulatorias”, más o menos formales, que rigen las transacciones¹⁰. Este proceso de institucionalización conduce generalmente a la constitución de agentes y de organismos específicos que intervienen, con distinto carácter, en el funcionamiento del mercado. Sea en el propio desarrollo de las transacciones (intermediarios, por ejemplo), sea como tercera parte encargada de supervisar las transacciones, de controlar a los participantes, de especificar las condiciones de aplicación de las reglas y, eventualmente, de modificarlas. Son todas funciones que le incumben a los órganos de regulación de los mercados.

⁷ Con excepción de los mercados financieros “spots”, que funcionan sobre la base de acuerdos institucionales complejos, cuya perennidad es garantizada por las autoridades de regulación (Revest, 2001).

⁸ Véase sobre este punto Tordjman (2004).

⁹ Véase Fliegstein (2001) para un ensayo de análisis de esta dinámica de formación de un mercado.

¹⁰ La distinción entre reglas “regulatorias” y “constitutivas” fue introducida en primer lugar por Searle (1995, 1998).

Los neoinstitucionalistas ponen principalmente el acento sobre las condiciones que garantizan el respeto de las reglas que enmarcan el mercado (el “enforcement” y la naturaleza de los agentes que garantizan esa función¹¹). En nuestra opinión hay que agregar todavía cuatro observaciones:

(i) La formación de un mercado implica un acuerdo sobre la naturaleza y la “calidad” de los objetos intercambiados. Es lo que podemos llamar la cuestión de la “calificación” del producto. En muchos mercados de productos sensibles que tienen que ver con la higiene, la alimentación o la salud, por ejemplo, ni se pueden poner sus productos en el mercado sin la autorización de un ente competente, encargado de garantizar su calidad: se trata de una construcción social, que es un condición previa al intercambio. La construcción de la calificación de un producto supone la elaboración de un acuerdo sobre su condición y los usos del producto. El aspecto decisivo de esta dimensión aparece en la construcción de nuevos mercados. El caso de los productos culturales es muy rico en enseñanzas. El análisis del mercado del revelado fotográfico da una buena ilustración: el proceso de calificación conduce, a partir de un mismo objeto material (la foto), a la formación de tres tipos de productos y de tres mercados distintos (revelado doméstico, revelado de agencias y revelado de colección). Así podemos decir que el mercado del revelado para colección se ha construido retomando la convención de calidad del mercado del arte: escasez, carácter innovador, autenticidad (Moreau y Sagot-Duvaux, 2004).

(ii) *La organización de las relaciones entre los agentes* es en sí misma un objeto de competencia entre los actores: los trabajos referidos a los mercados financieros, o incluso sobre las características de diferentes mercados del pescado, en Francia o en Italia, muestran la diversidad de formas de organizaciones posibles de un mercado, y el impacto que esas formas tienen sobre su funcionamiento y sus resultados¹².

(iii) Una especificidad importante de las relaciones de mercado proviene del hecho de que estas relaciones se construyen en torno a la evaluación y a los cálculos monetarios. En un mercado se enfrentan agentes calculadores o, retomando la terminología propuesta por Callon (1998), “agencias calculadoras”. Los procedimientos, las normas, las convenciones y las técnicas utilizadas para la evaluación son, así, una dimensión esencial de los mercados¹³. Las condiciones de fijación del precio constituyen una dimensión central de cualquier mercado, lo que curiosamente es

¹¹ “Los mercados [...] requieren el establecimiento de reglas legales que gobieren los derechos y obligaciones de aquellos que llevan a cabo transacciones”; “Los problemas principales que enfrentan los intercambios al hacer esta norma son la seguridad y el acuerdo de los miembros del intercambio y la aplicación de las reglas” (Coase, 1968).

¹² Véase Kirman (2001) para una síntesis de los diferentes trabajos sobre esta cuestión.

¹³ Es en este nivel, en particular, donde la “calificación” de los productos, y las “convenciones de calidad” mencionadas anteriormente pueden tener un papel decisivo.

mal aprehendido, o incluso ignorado o poco estudiado por la mayoría de los trabajos institucionalistas y neoinstitucionalistas¹⁴.

(iv) Un mercado se basa en una cierta arquitectura social, entendida como grupos de agentes, de posiciones y de modos de relación entre esos grupos. Podemos encontrar aquí el análisis de la sociología económica que moviliza la teoría de los campos antes mencionada. La constitución de un mercado va en paralelo con una diferenciación de los agentes económicos en grupos separados¹⁵; en esto es indisoluble de los procesos de división del trabajo y de un modo de desarrollo de las estructuras de producción. Este proceso está acompañado por la formación de diferentes categorías de intermediarios y de agentes capaces de apoyar y orientar las transacciones, y de órganos que intervienen en el encuadre y regulación del mercado: consultores, intermediarios, expertos, instituciones financieras especializadas, asociaciones profesionales, agencias de normalización. Finalmente, los actores y los grupos que participan existen y actúan también por fuera del mercado. Es el caso de las relaciones familiares y profesionales, para mencionar sólo éstas, y más ampliamente, redes de relaciones personales. Volvemos a encontrar el tema del “encaje” que está en el centro de la nueva sociología económica (Granovetter, 1985 y 2000).

CONCLUSIÓN: MERCADOS Y CAPITALISMOS

Una simple transacción de mercado entre dos agentes particulares no puede nacer sin un conjunto complejo de dispositivos institucionales. Un *mercado* especificado como tal por los actores, exige dispositivos institucionales. Los actos de intercambio que allí se llevan a cabo deben estar referidos a productos cuya definición y calificación es considerada como idéntica o muy cercana por quienes realizan el intercambio; y deben respetar reglas compartidas, impuestas a los agentes o que surgen de sus interacciones, cuya perennidad está garantizada.

En el curso de la historia y de los cambios de estructura que en ella se manifiestan, los mercados nacen, evolucionan y mueren. Polanyi (1944 y 1983) y Braduel (1985), cada uno a su manera, han mostrado que la existencia de un mercado, como las condiciones en las cuales evoluciona y se transforma, deben relacionarse con otros mercados y con el complejo sistema de instituciones en el cual está inserto. En esta dirección debería orientarse un programa regulacionista de análisis de los mercados. Habría que estudiar en primer lugar las transformaciones históricas del capitalismo que están acompañadas por evoluciones en las *formas* mismas de los mercados, y en los modos de articulación y de complementariedad entre ellos. El fordismo se construyó en torno a modos específicos de estructuración de los mercados de *productos* (la gran

¹⁴ En la literatura sobre las “microestructuras de mercado”. Véase, por ejemplo: O’Hara (1995), Schwartz (1988), y para una revisión de las tesis, Revest (2001).

¹⁵ Harvey y Randle (2002) desarrollan este tema.

serie, la estandarización, etc.) dominados por formas de competencia en los *precios*, y por tipos de mercados de trabajo que aseguraron la salarización masiva de los trabajadores no calificados. Podemos entonces interrogarnos sobre la manera en que cada régimen de acumulación se apoya en un *régimen de mercados* que le es propio y como las complementariedades¹⁶ que se establecen entre mercados e instituciones garantizan la existencia duradera de la variedad de capitalismos.

Luego habría que enfocar la manera en que el nacimiento y después la afirmación del capitalismo modificaron las condiciones mismas de existencia y de funcionamiento de los mercados. En contraste con el análisis que, desde Coase, privilegió la *oposición* entre firmas y mercado, convendría poner en evidencia *las interdependencias y las complementariedades entre firmas y mercados*. Se mostraría sí que los mercados son con frecuencia mercados de firmas: son ellas las que en las sociedades de capitalismo plenamente desarrollado imprimen a los mercados sus rasgos esenciales.

BIBLIOGRAFÍA

- Aoki, M. (2001), *Towards a Comparative Institutional Analysis*, The MIT Press, Cambridge, Massachusetts.
- Azoulay N. y O. Weinstein, (2001), "Nature et formes historiques de la firme capitaliste: prolégomènes à une nouvelle représentation", *Forum de la Régulation*, París, setiembre.
- Bensimon G. (ed) (2005), *Histoire et représentations du marché*, Michel Houdiard éditeur, París.
- Bourdieu, P. (1972), *Esquisse d'une théorie de la pratique*, Ginebra, Droz.
- Braudel, F. (1985), *La dynamique du capitalisme*, Arthaud, París.
- Chamberlin, E. H. (1953), "The product as an economic variable", *Quarterly Journal of Economics*, LXVII (1), febrero, pp. 1-29.
- Callon M. (1998), "Introduction: The embeddedness of economic market in economics", en M. Callon (dir.), *The Laws of the Market*, Blackwell Publishers/The Sociological Review, Oxford.
- Caterlier J. (2005), "Qui veut faire l'ange fait la bête ou l'image du marché dans la théorie économique" en Bensimon G. (dir.).
- Coase, R. H. (1988), *The Firm, the Market and the Law*, The University of Chicago Press, Chicago y Londres.
- Coase, R. H. (1992), "The Institutional Structure of Production", *American Economic Review*, 82:4, pp. 713-19.
- Commons, J. R. (1934), *Institutional Economics*, University of Wisconsin Press, Madison.
- Coriat, B. y Orsi, F. (2002), "Establishing a new regime of intellectual property rights in the United States. Origins, Content and Problems" *Research Policy*, 2002.
- Coriat, B., F. Orsi y O. Weinstein (2003), "Science-Based Technological Regimes and Institutions: Does Biotech reflect a New Science Based Regime?" *Industry and Innovation*, vol. 10, n° 3, setiembre, pp. 231-253.
- Coriat B. y O. Weinstein (2002), "Organizations, Firms and Institutions in the Generation of Innovation", *Research Policy*, vol. 31, pp. 273-290.
- Coriat B. y O. Weinstein (2004), "Institutions, échanges et marchés", *Revue d'Economie Industrielle*, n° 107, 3º trimestre.
- Fliegstein, N. (2001), *The Architecture of Markets*, Princeton University Press, Princeton y Oxford.
- Granovetter, M. (1985), "Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness", *American Journal of Sociology*, vol. 91, n°3, noviembre.
- Granovetter, M. (2000), *Le Marché autrement*, Desclée de Brouwer, París.
- Guesnerie R. (2005), "Réflexions sur la concrétisation de l'équilibre économique", en Bensimon G. (dir.) *Histoire et représentations du marché*, Michel Houdiard éditeur, París.
- Hall, P. y Soskice, D. (eds.) (2001), *Varieties of Capitalism*. Oxford: Oxford University Press, Oxford.
- Harvey M. Y S. Randle (2002), "Markets, the organization of exchanges and 'instituted economic process'- an analytical perspective", *Revue d'Economie Industrielle*, n°101, (4º trimestre), pp. 11-30.
- Moureau N., Sagot-Duvaux D. (2003), "La construction sociale d'un marché: l'exemple du marché des tirages photographiques", 11-13 diciembre: *Colloque Conventions et Institutions Approfondissements théoriques et contribution au débat politique*, Univ. Paris X Nanterre.
- Orsi, F. (2002), "La constitution d'un nouveau droit de propriété intellectuelle sur le vivant aux Etats-Unis. Origine et signification économique d'un dépassement de frontière". *Revue d'Economie Industrielle*, numero especial, n°99 (2º trimestre) pp.25. *Les droits de la propriété Intellectuelle: nouveaux domaines, nouveaux enjeux*.
- Polanyi, K. (1944), *The Great Transformation*. Traducción francesa: *La grande transformation*, Gallimard, París, 1983.
- Searle, J. R. (1995), *The Construction of Social Reality*, Free Press, Nueva York. Traducción francesa: *La construction de la réalité sociale*, Gallimard, París, 1998.
- Simon, H. A. (1996), *The Science of the Artificial*, 3º edición, MIT Press, (Cambridge, Massachusetts). Traducción francesa: *Les sciences de l'artificiel*, Gallimard, París, Folio essays, 2004.
- Tordjman H. (2004), "How to Study Markets", *Revue d'Economie Industrielle*, n° 107, 3º trimestre.

¹⁶ Hall y Soskice (2001).

PUBLICACIONES

Noticias de la Regulación informa aquí sobre las publicaciones (informes de trabajos, artículos, libros) que le son indicados y tienen que ver con el programa de investigación de la regulación.

Giret J.F., Lopez A. y Rose J. (2005), *Des formations pour quels emplois?* La Découverte, París.

Nadel H. (2004), *An analysis of the current situation of industrial relations in the EU*, Informe de base, Décimo simposio tripartito EEUU-Japón, "Industrial Relations and Change" Tokyo, pp.30. http://europa.eu.int/comm/employment_social/international_cooperation/japan_10symposium_en.htm

Petit P. (2005), "Managerial Capitalism by Any Other Name", Challenge, vol. 48 n°5, set-oct. pp. 62-78,

NY.

Petit P. (2005), *Croissance et richesse des nations*, La Découverte, Collection Repères, París, pp.122.

Vielle P., Pochet Ph. Y Cassiers I. (dir) (2005), *L'Etat social actif: Vers un changement de paradigme?* Travail et Société, Peter Lang, vol. 44, pp.357, Suiza.

ANUNCIOS DE COLOQUIOS Y SEMINARIOS

• SEMINARIO ARC2

CEPREMAP- GERME (PARIS VII)- IRIS (PARIS IX)

CEPN/CNRS (PARIS XIII)- ADIS (PARIS XI)

MATISSE (PARIS I)

LUNES A LAS 17hs (...o 15hs) en el CEPREMAP - 142 rue du Chevaleret – 75013 (sala 410 – 4º piso) (vease el programa de media jornada y textos en el sitio <http://www.arc2.org>

- 14 de noviembre – MEDIA JORMADA – 15hs- 19:30hs

"Sobre la integración europea"

En ocasión de la presentación del libro de Palgrave Macmillan (set. 2005)

Economic Policy for a Social Europe, *A critique of Neo-liberalism and Proposals for Alternatives*"

Participantes: J. HUFFSCHMID (UNIV. DE BRÈME), J. MAZIER (CEPN, UNIV. PARIS XIII).

- 9 de enero 2006 (sesión especial) 15hs -19hs « Las migraciones: un desafío Norte-Sur»

en ocasión de la publicación del libro por UNIVERSALIS-Collection Le Tour du sujet (set. 2005)

"Les nouvelles migrations : un enjeu Nord-Sud de la mondialisation"

E.M. Mouhoud (CEPN-París 13)

• SEMINARIO HETERODOXIAS DEL MATISSE

VIERNES DE 16hs a 18hs en la MSE 106-112 bd de l'hôpital - 75013

contactos : C. Ramaux ramaux@univ-paris1.fr,

B.Tinel btinel@univ-paris1.fr, C. Vercellone

vercello@univ-paris1.fr

- 29 de noviembre de 2005

D. PLIHON Y E-M. MOUHOUD (CEPN-UNIV. PARIS XIII)

"El conocimiento y las finanzas: relaciones equívocas"

- 13 de diciembre

J. HUFFSCHMID (UNIV. DE BRÈME), J. MAZIER (CEPN-UNIV. PARIS XIII)

"Política económica para una Europa social. Críticas del neoliberalismo y propuestas alternativas".

• « INSTITUCIONES Y DESARROLLO»

VIERNES DE 14 a 16 horas en la MSE 106-112 bd de

l'hôpital - 75013 (6º piso/salón de conferencias)

<http://matisse.univ-paris1.fr>

- 25 de noviembre

El desarrollo sustentable

F. D. VIVIEN (Univ. de Reims Champagne-Ardenne) "Dolarización y Banco Central en Ecuador".

• SEMINARIO « CONVENCIONES »

MARTES DE 16 a 18 horas Univ. Paris X-Nanterre (Maison Max Weber, bât. K, salle 103)

<http://webmail.u-paris10.fr/mailman/listinfo/semconv>

- 6 de diciembre

La formación de las preferencias sociales

L. L. GARBOUA (TEAM)

- 10 de enero de 2006

Tecnologías de mercado y pragmatismo de los precios

F. MUNIESA (CIS)

• SEMINARIO « SIAP »

Jueves de 17:30 a 19:30 hs

Ciencia, innovación y acción pública.

Las nuevas formas de regulación de la investigación (24h)

(Polytechnicum de Marne la Vallée) sala Mercator-Aile

Cassini-11 piso 6-8 av. Blaise Pascal, Marne la Vallée

http://www.polytechnicum.org/francais/citedescartes/cite_cadre.htm

• LLAMADO A PRESENTACIÓN DE

TRABAJOS

XXII^{ème} Jornadas del Desarrollo de la Asociación Tercer-Mundo

URGENCIA, SOLIDARIDAD, GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO

ARRAS, 22-24 de mayo de 2006

<http://univ-artois.fr/atm>

• Conferencias 1º y 2 de diciembre

AUGUSTIN COURNOT

(LES MIROIRS, LA DÉFENSE)

- 1º de diciembre

9:30hs Sesión 1. Epistemología y economía

J. Magnan de Bornier (Univ. Aix-Marseille), T. Martin

(Univ. de France-Comté)

14:30hs **Sesión 2.** Probabilidades y mercados
G. Shafer (Rutgers Business School), B. Walliser
(EHESS)

- 2 de diciembre

9:30 hs **Sesión 1.** Racionalidad y macroeconomía
R. Aumann (Univ. hebrea de Jérusalem), R. Solow
(MIT)

14:30 hs **Sesión 2.** Razón y estadística
J. Vickers (Univ. de Claremont), A. Desrosières
(INSEE)

Inscripción : <http://www.centre-cournot.org/>

• **Conferencias UTOPIA** <http://utopiaconf.free.fr>

- 23 de noviembre - 19 hs (Univ.Paris1 Panthéon-Sorbonne)

D. Rousseau , **La Europa después del nombre**

LLAMADO A CONTRIBUCIONES

**Coloquio organizado por el MATTISSE-UNIV. PARIS 1
ESTADO Y REGULACIÓN SOCIAL**

¿Cómo pensar la coherencia de la intervención pública?
en París el 11, 12 y 13 de setiembre de 2006

<http://univ.paris1.fr>

2º Foro – El espíritu de innovación

ASOCIACIÓN RECHERCHE & REGULATION

ASAMBLEA GENERAL

**jueves 12 de enero de 2005 15:30 a 17 hs
en la ENS - 48 boulevard Jourdan – 75014
(Edificio E sala E.101)**

Orden del día:

I - Balance de la actividad de la asociación 2004-2005
II - Balance financiero y presupuesto provisorio
III - Renovación del Consejo de Administración

ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN & REGULACIÓN

Adhiera a la asociación « Investigación & RÉGULACIÓN »

Para el año 2005, el monto de la cotización fue fijado en **40 €** y en **16 €** para los estudiantes. Para obtener información sobre las actividades de la asociación, véase el sitio www.theorie-regulation.org o contáctese con catherine.bluchetin@ens.fr

Para adherirse envíe un cheque a nombre de la asociación “ **Recherche & Régulation** ” al tesorero Pascal PETIT, 142 rue du Chevaleret - 75013 PARIS

- 13 de diciembre – 19hs (MSE)

J.M. Ferry, El ingreso universal

**• En ocasión de los 25 años de
ALTERNATIVES ÉCONOMIQUES**

**Miércoles 30 de noviembre a las 18:45 hs
¿CÚAL ES EL MODELO SOCIAL DESPUÉS DE 25 AÑOS DE
INFLUENCIA NEOLIBERAL?**

(en l'Asiem, 6 rue Albert de Lapparent, 75007 París)

Animado por C. FOUREL y con la participación de:

E. Chiapello, M. Hirsch, A. Lipietz, D. Meda, P. Rosanvallon.

contacto: V.Orlandi redaction@alternatives-economiques.fr

Lab. RII – IGS

**Coloquio internacional ¿CONOCIMIENTO O
FINANZAS? LA INNOVACIÓN**

26 al 30 de setiembre de 2006

<http://www-heb.univ-littoral.fr/rii/forum-innovation.html>

IV – Actividades para 2006

V – Cuestiones diversas (en función de los pedidos de los adherentes como respuesta a la presente convocatoria).

UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

de la Asociación Recherche & Régulation precederá a esta asamblea general